



RESOLUCION 01/2010

UNION DE NACIONES SURAMERICANAS (UNASUR Salud)

Ayuda Humanitaria a Haití.
Del: 30/04/2010

El Consejo de Salud de Suramericano,
Considerando que:

1. El hermano pueblo de Haití y su gobierno, viven una de las tragedias mas grandes de su historia, ocasionadas por el sismo del 12 de enero de 2010 y sus replicas.
2. El sismo dejo como saldo la perdida de miles de seres humanos e incalculables daños materiales que desbastaron el país y su capacidad de respuesta ante la situación sanitaria y las condiciones de vida prevalecientes.
3. La magnitud del evento hace necesario acompañar la fase de rehabilitación y reconstrucción del sistema de salud, al igual que fortalecer la institucionalidad del Ministerio de Salud, una vez superada la etapa inicial de respuesta al desastre apoyada desde la Cooperación Internacional y los Estados Miembros de UNASUR.
4. La situación sanitaria actual y la complejidad que representara a la Republica de Haití y a su Ministerio de Salud, el tener la capacidad resolutive para realizar acciones de vigilancia epidémica, saneamiento ambiental, control de vectores, rehabilitación, reconstrucción, equipamiento de unidades operativas y oferta de prestación de servicios esenciales de salud, torna imprescindible que el Consejo de Salud a través de un plan de cooperación puntualice las acciones sanitarias a desarrollar a mediano y largo plazo.
5. En reunión de jefes de Estado de UNASUR en el mes de febrero de 2010 e invitado el señor Presidente de la Republica de Haití, Dr. Rene Préval, se definieron las líneas de acción y cooperación para que su bajo liderazgo y en condiciones con los organismos internacionales y regionales ejecute las actividades de asistencia humanitaria y reconstrucción del sector salud haitiano.

RESUELVE

- 1.- Expresar la solidaridad de los Estados Miembros de UNASUR y de su Consejo de Salud ante el inmenso dolor que embraga al pueblo y gobierno de Haití por tan nefasto acontecimiento que ha provocado numerosas e irreparables pérdidas humanas y la desolación de su pueblo.
- 2.- Renovar el interés del Consejo de Salud en apoyar a la Republica de Haití en la respuesta ante las consecuencias del sismo, en el medio y largo plazo para la rehabilitación y reconstrucción de su infraestructura sanitaria.
- 3.- Crear una comisión AD HOC, liderada por la Presidencia Pro Tempore del Consejo de Salud de UNASUR apoyada por los Ministerios de Salud con la participación de las autoridades sanitarias que designe el Estado Haitiano, que se encargue de la elaboración de un Plan de Cooperación del Consejo de Salud de UNASUR concertado y aprobado en un plazo máximo de 60 días con el apoyo técnico de OPS/OMS y el acompañamiento del ORAS CONHU.
- 4.- El Plan de Cooperación se elaborara sobre las bases de las directrices que el Gobierno Haitiano estableció en su plan general de rehabilitación.

En fe de lo cual expedimos las siguiente resolución en Cuenca, Ecuador, el 30 de abril del 2010.

 Por la República de Argentina Daniel Yedlin	 Por el Estado Plurinacional de Bolivia Fernando Rivera JAVIER ZARATE
---	--

